

ACTA ORDINARIA 06-2026: Acta número seis correspondiente a la sesión ordinaria celebrada de manera virtual por la Comisión de Descripción de la Dirección General del Archivo Nacional, a las ocho horas y treinta y dos minutos del día ocho de setiembre del dos mil veintiséis; presidida por Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico y presidente de esta Comisión (presente desde su lugar de trabajo). Con la asistencia de las siguientes personas miembros: Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (presente desde su lugar de residencia); Denise Calvo López, coordinadora de la Unidad de Archivo Intermedio (presente desde su lugar de trabajo); Mauricio López Elizondo, jefe del Departamento Archivo Notarial (presente desde su lugar de trabajo); Evelyn Aguilar Sandí, coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos (presente desde su lugar de residencia); Johanna Sánchez Araya, coordinadora de la Unidad de Archivo Central (presente desde su lugar de trabajo); Rosibel Barboza Quirós, coordinadora de la Unidad de Organización y Control de Documentos y secretaria (presente desde su lugar de trabajo). Se deja constancia de que las personas miembros presentes en la reunión se conectaron mediante la plataforma Microsoft Teams. -----

Ausentes con justificación: Petronila Mairena Traña, jefe del Departamento de Tecnologías de la Información; Norberto Villalobos Solís, coordinador de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 06-2026. -----

ACUERDO 1. Aprobar el orden del día de la sesión 06-2026 propuesto para esta sesión sin modificaciones.

ACUERDO FIRME. -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

ARTÍCULO 2. Lectura, revisión y aprobación del acta 05-2026 del día once de agosto del dos mil veintiséis -

ACUERDO 2. Aprobar el acta de la sesión 05-2026 del día once de agosto del dos mil veintiséis. **ACUERDO FIRME.** -----

Se deja constancia que la señora Denise Calvo López, coordinadora de la Unidad de Archivo Intermedio y el señor Mauricio López Elizondo, jefe del Departamento Archivo Notarial, se abstienen de aprobar el acta debido a que no estuvo presente en la sesión 05-2026. -----

CAPITULO III. RESOLUTIVOS. -----

ARTÍCULO 3. Lectura, revisión y aprobación de la entrada descriptiva del fondo Carlos Alberto Maduro Bogantes y la aplicación de la Norma NTN-002 Descripción Archivística, según el Plan de implementación desarrollado en el INFORME DGAN-DAH-OCD-342-2021. (Meta CD: Dar seguimiento a la implementación de la Norma Nacional de Descripción en los fondos que custodia el Archivo Histórico) -----

El señor Javier Gómez Jiménez, procede a realizar un resumen de esta donación, comenta *“la familia donante vive fuera del país y vienen a Costa Rica a dejar los documentos desde el extranjero a raíz de una recomendación que le hizo un costarricense. Los documentos son muy interesantes, muchos de ellos son reconocimientos para Carlos Maduro. “* -----

La señora Barboza Quirós, agrega que “una de las pautas que se establece en el contrato de donación, es que el fondo tiene restricción en la reproducción por veinticinco años, si se puede consultar”, casi llegando al límite de lo que establece el Reglamento de la Ley 7202, la cual es de 30 años”. El señor Mauricio López consulta ¿da el motivo por el cual se establece la restricción? El señor Gómez le indica que “la persona donante a lo mejor desea tener un control de los documentos que donó, si es una restricción amplia que no veíamos desde la de José Fidel Tristán, Virginia Zúñiga Tristán y la de Manuel Mora, las cuales eran restricciones largas; en este caso, la donación se puede consultar” -----

Así mismo, hace resumen de la descripción del fondo Carlos Alberto Maduro Bogantes y la aplicación de la Norma NTN-002 Descripción Archivística en la herramienta AtoM. -----

ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL ARCHIVO NACIONAL Y CON BASE EN LA NORMA EN LA ISAD (G) -----

FONDO CARLOS ALBERTO MADURO BOGANTES -----

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN -----

1.1 CÓDIGO DE REFERENCIA: CR-AN-AH-CAMB-000001-000004 -----

1.2 TÍTULO: Carlos Alberto Maduro Bogantes -----

1.3 FECHAS (S): 1949 -----

1.4 NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Fondo -----

1.5 VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN: 1 álbum (incluye recortes de periódico, cartas y tarjetas) 1 certificado de agradecimiento y 2 parches (0.06 m) -----

2. ÁREA DE CONTEXTO -----

2.1 NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S): Carlos Alberto Maduro Bogantes. -----

2.2 HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA: Carlos Alberto Maduro Bogantes nació el 7 de agosto de 1926 en San José, Costa Rica. Fue hijo de Alfredo Maduro y Ángela Bogantes. En 1944 viajó a los Estados Unidos, donde se puso a disposición de las fuerzas armadas estadounidenses que participaban en la Segunda Guerra Mundial y recibió formación como piloto en California. -----

Posteriormente regresó a Costa Rica y se estableció en San Isidro de El General para colaborar con el movimiento político encabezado por José Figueres Ferrer durante el período posterior a la Guerra Civil de 1948 y la conformación de la Junta Fundadora de la Segunda República. Figueres presidió dicha Junta entre 1948 y 1949, etapa en la que se impulsaron profundas transformaciones políticas e institucionales en el país.

Entre las tareas que le fueron encomendadas se encontraba la construcción de un campo de aterrizaje en Paraíso. Concluido el conflicto armado y consolidado el nuevo gobierno, continuó vinculado al desarrollo de la aviación nacional, desempeñándose como piloto civil. -----

El 28 de abril de 1949 sufrió un accidente aéreo cuando piloteaba la aeronave matrícula YI-67, propiedad de Marshall Washburn. El percance ocurrió en las inmediaciones de Llano Bonito, entre Aserrí y San Ignacio de Acosta. En el vuelo lo acompañaba el ciudadano estadounidense Penny Rogers. La aeronave se dirigía a Paquita con el propósito de concretar su venta al señor Humberto Rivera. Una vez en ese lugar, Rogers permaneció en

tierra y Rivera abordó la aeronave para realizar, al parecer, un vuelo de prueba, momento en que ocurrió el accidente. -----

Los vecinos de la zona acudieron inmediatamente en auxilio de los ocupantes. El agente de policía de Laguna de Aserri, Hipólito Castro, comunicó el suceso mediante un despacho telegráfico a San José. Carlos Alberto Maduro fue trasladado en un vehículo particular al Hospital San Juan de Dios, donde falleció ese mismo 28 de abril de 1949 a consecuencia de las lesiones sufridas. Al conocer la noticia, su madre viajó desde los Estados Unidos para asistir a sus exequias. -----

Sus honras fúnebres se realizaron el 29 de abril de 1949 en la Iglesia del Carmen, en San José. La Junta Fundadora de la Segunda República asumió los gastos funerarios y sus restos fueron sepultados en el Cementerio General. -----

Durante las exequias estuvo presente José Figueres Ferrer, quien expresó públicamente la gratitud imperecedera del país hacia el espíritu inflexible de Maduro Bogantes y destacó los servicios prestados a la causa revolucionaria. Asimismo, su contribución a la aviación nacional y su participación en el movimiento figuerista fueron reconocidas mediante pergaminos oficiales emitidos en aquella época, como testimonio del aprecio y reconocimiento de la naciente Segunda República. -----

2.3 HISTORIA ARCHIVÍSTICA: Los documentos fueron custodiados por la familia de Carlos Maduro Bogantes hasta su ingreso al Archivo Nacional, el 05 de febrero del 2026. El contrato de donación CONTRATO-DGAN-DAH-004-2026, fue suscrito el 18 de mayo de 2026 por la señora Marie Antoinette Paul, donante y la señora Carmen Campos Ramírez, en su condición de directora general del Archivo Nacional (recibido el 08 de junio del 2026 desde Honolulu, Hawái donde reside la señora Paul). La transferencia asignada a los documentos donados es T146-2026. -----

2.4 FORMA DE INGRESO: Donación. -----

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA. -----

3.1 ALCANCE Y CONTENIDO: Los documentos donados corresponden a un álbum con recortes de periódico, cartas y tarjetas relacionados con el fallecimiento de Carlos Alberto Maduro Bogantes; un pergamino de reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados, suscrito por José Figueres Ferrer; y dos parches bordados en tela que pertenecieron al señor Maduro Bogantes. -----

3.2 VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN: Valor científico y cultural, y conservación permanente, valorada de conformidad con la Ley 7202 del 24 de octubre de 1990. -----

El fondo fue declarado con valor científico cultural por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, CNSED en el acuerdo 04 de la Sesión 04-2026 y comunicado al Departamento Archivo Histórico, DAH, mediante CARTA-DGAN-CNSED-52-2026. -----

3.3 NUEVOS INGRESOS: Fondo cerrado. -----

3.4 ORGANIZACIÓN: -----

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO

FONDOS PARTICULARES

FONDO NIVEL I	SERIE
Maduro Bogantes, Carlos Alberto, (CAMB)	
	-Álbum (ALBUM) -Certificado de agradecimiento (CER) -Parches (PARCH)

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN. -----

4.1 CONDICIONES DE ACCESO: Acceso libre. -----

4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN: Mediante digitalización, de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según RESOLUCIÓN-DGAN-16-2023, dictada por la Dirección General del Archivo Nacional sobre Disposiciones sobre los servicios y funcionamiento de la Sala de Consulta e Investigación José Luis Coto Conde del Archivo Nacional y lo dispuesto en el Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202, Decreto Ejecutivo 40554-C de 29 de junio de 2017. -----

La donante manifestó restricciones para la reproducción de los documentos donados y en caso de ser exhibidos, que sea con fines educativos y de visualización. Esta restricción se mantendrá por un periodo de veinticinco años, contados a partir de la suscripción del contrato de donación, es decir al 18 de mayo de 2050.

4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS: Buen estado de conservación. -----

4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN: Base de datos e inventario. -----

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA. -----

5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS: Colección de fotografías, afiches, material divulgativo en pequeño formato, Fondo Norberto De Castro y Tossi, Asamblea Legislativa, Congreso, Presidencia de la República, Partido Liberación Nacional, Manuel Mora Valverde, Familia Oduber Elliott, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Dirección General de Aviación Civil. -----

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN. -----

7.1 NOTA DEL ARCHIVERO: Entrada descriptiva elaborada por Carolina Marín Chacón, profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico. -----

Documentos, Departamento Archivo Histórico: -----

-Expediente de la donación a nombre de Carlos Alberto Maduro Bogantes (TRD-02-2026) -----

Otras fuentes: -----

- Ancestry. (s. f.). Carlos Alberto Maduro. Ancestry. Recuperado el 4 de agosto de 2026, de <https://www.ancestry.com/genealogy/records/carlos-alberto-maduro-24-ngyr3p?utm> -----

- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (s. f.). Carlos Alberto Maduro Bogantes. Recuperado el 4 de agosto de 2026, de -----

<https://www.asamblea.go.cr/ca/Lists/coleccion/DispForm.aspx?ContentTypeId=0x0100C97DC289459B304BA629D4F4451428AD&ID=52&utm> -----

-Diario de Costa Rica. (1949, 29 de abril). *Diario de Costa Rica*. Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional de Costa Rica. Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI). -----

https://www.sinabi.go.cr/biblioteca%20digital/periodicos/diario%20de%20costa%20rica/diario%20de%20costa%20rica%201949/du-Diario%20de%20Costa%20Rica_29%20abr_1949.pdf -----

-Diario de Costa Rica. (1949, 30 de abril). *Diario de Costa Rica*. Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional de Costa Rica, Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI). -----

https://sinabi.go.cr/biblioteca%20digital/periodicos/diario%20de%20costa%20rica/diario%20de%20costa%20rica%201949/dv-Diario%20de%20Costa%20Rica_30%20abr_1949.pdf -----

7.2 REGLAS O NORMAS: -----

- Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (2003). Ley del Sistema Nacional de Archivos N.º 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento. San José, Costa Rica, 3 ed. Enero de 2003. -----

- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). Norma Internacional General de Descripción Archivística. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales. -----

- Dirección General del Archivo Nacional (2010). Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional. Actualizada en mayo de 2011. -----

- INFORME DGAN-DAH-OCD-342-2021 Plan de implementación Norma descripción. -----

7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES): 2026-08-07. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 06-2026 del 08 de setiembre de 2026. -----

ACUERDO 3.1. Aprobar la entrada descriptiva del fondo Carlos Alberto Maduro Bogantes anteriormente establecida. **ACUERDO FIRME** -----

ACUERDO 3.2 Comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, para que traslade a la Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos y al sitio web institucional, la entrada descriptiva del fondo Carlos Alberto Maduro Bogantes. **ACUERDO FIRME** -----

ACUERDO 3.3 Aprobar la implementación de la Norma NTN 002 Descripción Archivística del fondo Carlos Alberto Maduro Bogantes, que se encuentra en la herramienta AtoM del Departamento Archivo Histórico. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4. Lectura, revisión y aprobación de la entrada descriptiva del fondo Marta Zamora González y la aplicación de la Norma NTN-002 Descripción Archivística, según el Plan de implementación desarrollado en el INFORME DGAN-DAH-OCD-342-2021. (Meta CD: Dar seguimiento a la implementación de la Norma Nacional de Descripción en los fondos que custodia el Archivo Histórico) -----

El señor Gómez Jiménez indica “*la donación de la señora Marta Zamora donó unas fotografías de diferentes temas, es una colección variada de fotos. Doña Marta a escrito varios libros relacionados con Santo Domingo de Heredia y ha manifestado el interés en seguir donando fotografías*” -----

Así mismo, hace resumen de la descripción del fondo Marta Zamora González y la aplicación de la Norma NTN-002 Descripción Archivística en la herramienta AtoM. -----

ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL ARCHIVO NACIONAL Y CON BASE EN LA NORMA EN LA ISAD (G) -----

FONDO MARTA ZAMORA GONZÁLEZ -----

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN -----

1.1 CÓDIGO DE REFERENCIA: CR-AN-CR-AN-AH-MZG-FO-271076-271175 -----

1.2 ÍTULO: Marta Zamora González -----

1.3 FECHAS (S): 1900 1977 -----

1.4 NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Fondo -----

1.5 VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN: 100 fotografías (0.01 m) -----

2. ÁREA DE CONTEXTO -----

2.1 NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S): Marta Zamora González -----

2.2 HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA: Marta Zamora González, nació el 01 de enero de 1963 en Grecia de Alajuela. Es hija de Eric Zamora Villalobos y Celina González Vargas. Realizó sus estudios primarios en la Escuela Benito Sáenz y los secundarios en el Colegio Santa María de Guadalupe, en Santo Domingo de Heredia. -----

En 1981 ingresó a la Universidad de Costa Rica, inicialmente con la intención de estudiar Informática; posteriormente, ingresó a la Escuela de Psicología, donde obtuvo su título profesional. Durante algunos años cursó estudios en Bellas Artes y participó en talleres de pintura y dibujo, así como en cursos de narrativa. -----

Su interés por la historia local surgió a partir de investigaciones sobre diversos temas relacionados con el pueblo de Santo Domingo de Heredia. Este trabajo la llevó a emprender una labor de recuperación y divulgación de historias y memorias de la comunidad. -----

Entre sus publicaciones se encuentran *María José, una historia de Santo Domingo* (2012); *Parteras del Pueblo: Santo Domingo de Heredia* (2013); *Un siglo de bodas, Santo Domingo de Heredia* y un cuento corto ambientado en el Santo Domingo de inicios del siglo XX (2014); y *Lic. Don Víctor Rodríguez Campos: sanando heridas* (2015), obra que recoge la historia de vida de un hombre muy apreciado por los domingueños. -----

En 2018 publicó un documento de carácter privado dedicado a la historia de la fundación de la comunidad de Naranjo de Alajuela y a las genealogías de sus fundadores. Por su extensión, la obra se encuentra dividida en tres tomos y comprende aproximadamente 600 páginas. Aunque fue elaborado originalmente para circulación familiar, existen ejemplares en la Biblioteca Nacional y en el Archivo Nacional. -----

Posteriormente publicó *El padre Benito Sáenz Reyes: haciendo pueblo* (2019), obra que rescata parte de la historia religiosa de Santo Domingo de Heredia desde sus inicios, siguiendo como hilo conductor la vida del sacerdote; *Tobías Bolaños Palma: el vuelo* (2023); y *La ermita de San Miguel* (2026). -----

Su producción bibliográfica ha recibido declaratorias de Interés Histórico y, en reconocimiento a su aporte a la recuperación y divulgación de la historia local, se le otorga la declaratoria de Ciudadana Distinguida del cantón de Santo Domingo de Heredia, en el año 2014. -----

2.3 HISTORIA ARCHIVÍSTICA: Las fotografías ingresaron como donación al Archivo Nacional entre los años dos

mil veinticinco y dos mil veintiséis. El CONTRATO-DGAN-DAH-005-2026, fue suscrito el treinta de junio del año dos mil veintiséis, por la señora Carmen Campos Ramírez, en su condición de directora general del Archivo Nacional, y la señora Marta Zamora González, donante. La transferencia asignada a los documentos donados es T139-2026. -----

2.4 FORMA DE INGRESO: Donación. -----

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA. -----

3.1 ALCANCE Y CONTENIDO: Fotografías en positivo donadas por Marta Zamora González relacionadas con el Monte La Cruz, Bajos del Toro, Iglesia de Liberia, volcán Irazú, Horquetas de Sarapiquí, familia Juvenal Rosales, desfiles 15 de setiembre, Tamarindo Nicoya, casa de Tomás Guardia, avenida central en San José, edificios, parques nacionales, lugares turísticos, estudiantes y actividades en diferentes provincias de Costa Rica. -----

3.2 VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN: Valor científico y cultural, y conservación permanente, valorada de conformidad con la Ley 7202 del 24 de octubre de 1990. -----

El fondo fue declarado con valor científico cultural por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, CNSED en el acuerdo 07 de la Sesión 10-2025 comunicado al Departamento Archivo Histórico, DAH, mediante CARTA-DGAN-CNSED-144-2025, acuerdo 12 de la Sesión 15-2025 comunicado al Departamento Archivo Histórico, DAH, mediante CARTA-DGAN-CNSED-193-2025 y acuerdo 09 de la Sesión 10-2026 comunicado al Departamento Archivo Histórico, DAH, mediante CARTA DGAN-CNSED-125-2026. -----

3.3 NUEVOS INGRESOS: Fondo abierto. -----

3.4 ORGANIZACIÓN: -----

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO

FONDOS PARTICULARES

FONDO NIVEL I	SERIE
Zamora González, Marta (MZG)	
	-Fotografías (FO)

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN. -----

4.1 CONDICIONES DE ACCESO: Acceso libre. -----

4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN: Mediante digitalización, de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según RESOLUCIÓN-DGAN-16-2023, dictada por la Dirección General del Archivo Nacional sobre Disposiciones sobre los servicios y funcionamiento de la Sala de Consulta e Investigación José Luis Coto Conde del Archivo Nacional y lo dispuesto en el Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202, Decreto Ejecutivo 40554-C de 29 de junio de 2017. -----

4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS: Buen estado de conservación. -----

4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN: Base de datos e inventario. -----

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA. -----

5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS: Colección de fotografías, afiches, material divulgativo en pequeño formato. -----

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN. -----

7.1 NOTA DEL ARCHIVERO: Entrada descriptiva elaborada por Carolina Marín Chacón, profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico. -----

Documentos, Departamento Archivo Histórico: -----

-Expediente de la donación a nombre de Marta Zamora González (TRD-05-2025) -----

- Zamora González, M. (2026). *Biografía de Marta Zamora González* [Documento inédito]. -----

7.2 REGLAS O NORMAS: -----

- Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (2003). Ley del Sistema Nacional de Archivos N.º 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento. San José, Costa Rica, 3 ed. Enero de 2003. -----

- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). Norma Internacional General de Descripción Archivística. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales. -----

- Dirección General del Archivo Nacional (2010). Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional. Actualizada en mayo de 2011. -----

- INFORME DGAN-DAH-OCD-342-2021 Plan de implementación Norma descripción. -----

7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES): 2026-08-03. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 06-2026 del 08 de setiembre de 2026. -----

ACUERDO 4.1. Aprobar la entrada descriptiva del fondo Marta Zamora González anteriormente establecida.

ACUERDO FIRME -----

ACUERDO 4.2 Comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, para que traslade a la Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos y al sitio web institucional, la entrada descriptiva del fondo Marta Zamora González. ACUERDO FIRME -----

ACUERDO 4.3 Aprobar la implementación de la Norma NTN 002 Descripción Archivística del fondo Marta Zamora González, que se encuentra en la herramienta AtoM del Departamento Archivo Histórico. ACUERDO FIRME -----

ARTÍCULO 5. Lectura, revisión y aprobación de la entrada descriptiva del subfondo Programa de Nutrición de la Agencia Internacional de Desarrollo. -----

El señor Gómez Jiménez procede a realizar un resumen de la entrada descriptiva. -----

ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL ARCHIVO NACIONAL Y CON BASE EN LA NORMA EN LA ISAD (G) -----

FONDO PROGRAMA DE NUTRICIÓN DE LA AGENCIA INTERNACIONAL DE DESARROLLO (PROGAID) -----

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN. -----

1.1. CÓDIGO DE REFERENCIA: CR-AN-AH-MPR-PROGAID-000001-000315. -----

1.2. TÍTULO: Programa de Nutrición de la Agencia Internacional de Desarrollo -----

1.3. FECHAS (S): 1964-01-01 1982-12-26 -----

1.4. NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Subfondo -----

1.5 VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN: 3.56 m (40 cajas) -----

2. ÁREA DE CONTEXTO. -----

2.1 NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S): Programa de Nutrición de la Agencia Internacional de Desarrollo. -----

2.2. HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA: El Programa de Nutrición de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) se originó a partir del contrato de préstamo suscrito entre los gobiernos de Costa Rica y los Estados Unidos de América el 26 de abril de 1976. Dicho préstamo ascendió a seis millones de dólares estadounidenses, con un plazo de cuarenta años para la amortización del capital, y tuvo como propósito financiar la política nacional de nutrición. Como contrapartida nacional, el Estado costarricense aportó un monto equivalente mediante recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF). El programa tuvo como objetivos principales promover el mejoramiento del estado nutricional de la población infantil de escasos recursos, comprendida entre los 0 y los 12 años de edad, así como de las mujeres embarazadas y en período de lactancia; fortalecer la sanidad ambiental de las comunidades rurales en condición de vulnerabilidad mediante investigaciones específicas; y ampliar la cobertura de los servicios de salud dirigidos a dichas comunidades. -----

Para el cumplimiento de estos objetivos, los recursos financieros del préstamo se distribuyeron en cuatro componentes principales: -----

- 1. Construcción y equipamiento del Instituto de Investigaciones en Salud (INISA) de la Universidad de Costa Rica, incluyendo la dotación de laboratorios y equipo técnico especializado. -----
- 2. Adquisición de equipo informático y capacitación del personal para la implementación del Sistema de Información en Nutrición (SIM). -----
- 3. Compra de activos fijos, equipo industrial de cocina, sistemas de almacenamiento y balanzas pediátricas para fortalecer la red de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI). -----
- 4. Financiamiento de encuestas nutricionales en comunidades vulnerables y desarrollo de programas de educación alimentaria dirigidos a madres y familias residentes en zonas rurales. -----

El proyecto financiado por el préstamo de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) se ejecutó entre 1976 y 1979. Aunque el financiamiento externo concluyó al finalizar dicho proyecto, las acciones desarrolladas fueron incorporadas al Programa Nacional de Nutrición del Ministerio de Salud, el cual continuó fortaleciéndose mediante recursos nacionales y posteriores reformas institucionales. -----

2.3 HISTORIA ARCHIVÍSTICA: Los documentos ingresaron al Archivo Nacional el 21 de diciembre de 1982, a solicitud de la señora Carmen Valverde Acosta, directora ejecutiva del Préstamo de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), con motivo del cierre del programa. Posteriormente, durante el segundo semestre de 1997, fueron organizados y descritos por estudiantes del Tercer Taller de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica. Finalmente, la documentación fue registrada como la transferencia T63-1998 e incorporada al Departamento Archivo Histórico en octubre del año 2000. -----

2.4 FORMA DE INGRESO: Transferencia. -----

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.-----

3.1 ALCANCE Y CONTENIDO: el subfondo está compuesto por correspondencia; informes de labores, organigrama; planes de trabajo; planes de ejecución; planes de evaluación; listas de personal, salarios; nombramientos; contratos; préstamos de nutrición; conferencias, seminarios; Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares; decretos y normas; encuesta sobre población infantil; comprobantes de pago de facturas; gastos por viáticos; cupones de gasolina; órdenes de compra; licitaciones de alquiler de edificio; licitaciones de compra de equipo de cómputo; convenio entre Costa rica y Estados Unidos de Norteamérica para financiamiento de proyecto de nutrición; proyectos de investigación; convenios con el Ministerio de Salud, la Asociación Demográfica Costarricense y el Cuerpo de Paz; estados financieros; informes de activos; correspondencia y convenios con la Organización Panamericana de la Salud; informe sobre aspectos socioeconómicos de nutrición basados en la Encuesta Nacional de Hogares; expedientes de contratación de servicios profesionales; programa de bombas de agua. préstamo con la Agencia Internacional de Desarrollo.

3.2. VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN: Valor científico cultural y conservación permanente mediante la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos del 24 de octubre de 1990. -----

3.3 NUEVOS INGRESOS: Fondo cerrado. -----

3.4 ORGANIZACIÓN: -----

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO

FONDO PODER EJECUTIVO		
FONDO NIVEL I	SUBFONDO I	SERIE
Presidencia de la República (PREP)		
	Programa de Nutrición de la Agencia Internacional de Desarrollo (PROGAID)	
		-Correspondencia (COR) -Informes (INFO) -Listas (LIST) -Contratos (CONTRA) -Reglamentos (REGLA) -Decretos (DECRE) -Programas (PROG) -Convenios (CONVE) -Proyectos (PROY) -Expedientes (EXP)

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN. -----

4.1 CONDICIONES DE ACCESO: Libre. -----

4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN: Mediante digitalización, de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según RESOLUCIÓN-DGAN-16-2023, dictada por la Dirección General del Archivo Nacional sobre Disposiciones sobre los servicios y funcionamiento de la Sala de Consulta e Investigación José Luis Coto Conde del Archivo Nacional y lo dispuesto en el Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202, Decreto Ejecutivo 40554-C de 29 de junio de 2017. -----

4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS: Buen estado de conservación. -----

4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN: Base de datos e inventario. -----

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA. -----

5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS: En el Archivo Nacional se encuentran documentos asociados en el fondo Ministerio de la Presidencia. -----

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN. -----

7.1 NOTA DEL ARCHIVERO: Entrada descriptiva elaborada por Alejandra Chavarría Alvarado, profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico. -----

Documentos, Departamento Archivo Histórico: -----

-Expediente de la transferencia del Programa de Nutrición de la Agencia Internacional de Desarrollo. -----

Otras fuentes: -----

-Archivo Nacional de Costa Rica (1976–1979). *Documentos sobre préstamo y traslado de fondos Dirección Ejecutiva* (CR-AN-AH-PROGAID-000078), fondo Ministerio de la Presidencia. Programa de Nutrición de la Agencia Internacional de Desarrollo. Archivo Digital AtoM. Recuperado el 31 de julio de 2026, de <https://archivodigital.go.cr/index.php/informationobject/browse?topLod=0&query=CR-AN-AH-PROGAID-000078&repos=> -----

-Archivo Nacional de Costa Rica. (3 de mayo de 1977–19 de octubre de 1979). *Convenio 515-T026. Sistema de Información del Programa Nacional de Nutrición. Oficina Panamericana de la Salud*. (CR-AN-AH-PROGAID-000161), fondo Ministerio de la Presidencia. Programa de Nutrición de la Agencia Internacional de Desarrollo. Archivo Digital AtoM. Recuperado el 31 de julio de 2026, de <https://archivodigital.go.cr/index.php/convenio-515-t026-sistema-de-informacion-del-programa-nacional-de-nutricion-oficina-panamericana-de-la-salud> -----

7.2 REGLAS O NORMAS: -----

- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales. -----

- Dirección General del Archivo Nacional (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional*. Actualizada en mayo de 2011. -----

7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES): 2026-07-31. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 06-2026 del 08 de setiembre de 2026. -----

ACUERDO 5.1. Aprobar la entrada descriptiva del subfondo Programa de Nutrición de la Agencia Internacional de Desarrollo anteriormente establecida. **ACUERDO FIRME** -----

ACUERDO 5.2. Comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, para que traslade a la Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos y al sitio web institucional, la entrada descriptiva del subfondo Programa de Nutrición de la Agencia Internacional de Desarrollo. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 6. Lectura, revisión y aprobación de la entrada descriptiva del subfondo Servicio de Parques Nacionales. -----

El señor Gómez Jiménez procede a realizar un resumen de la entrada descriptiva. -----

ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL ARCHIVO NACIONAL Y CON BASE EN LA NORMA EN LA ISAD (G) -----

SUBFONDO SERVICIO DE PARQUES NACIONALES -----

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN. -----

1.1 CÓDIGO DE REFERENCIA: CR-AN-AH-MAG-SPN-000001-001367 -----

1.2 TÍTULO: Servicio de Parques Nacionales -----

1.3 FECHAS (S): 1953 1987 -----

1.4 NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Subfondo -----

1.5 VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN: 11.92 m., Papel: 713 MB, Digital (133 cajas = 1367 documentos textuales) -----

2. ÁREA DE CONTEXTO. -----

2.1 NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S): Servicio de Parques Nacionales. -----

2.2 HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA: En Costa Rica, la protección de los parques nacionales y de otras áreas silvestres inició con la promulgación de la Ley Forestal N.º 4465, de 25 de noviembre de 1969, la cual incorporó disposiciones orientadas al desarrollo, la protección y la conservación de los recursos forestales y de las áreas naturales del país. -----

Posteriormente, mediante la Ley N.º 6084, de 24 de agosto de 1977, se creó el Servicio de Parques Nacionales (SPN) como una dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Su función principal consistía en desarrollar y administrar los parques nacionales para garantizar la conservación del patrimonio natural de Costa Rica. Asimismo, le correspondía estudiar las áreas del territorio nacional con características aptas para la preservación de la flora y la fauna autóctonas, con el propósito de promover el establecimiento de nuevos parques nacionales. -----

La ley dispuso que el SPN estuviera dirigido por un profesional graduado en Biología, Dasonomía u otra especialidad afín en materia de parques nacionales, con rango de Dirección General dentro de la estructura del MAG. -----

Entre las principales atribuciones del SPN se encontraban: -----

- Asesorar al ministro de Agricultura y Ganadería en la formulación de políticas, legislación y administración de los parques nacionales. -----

- Ejecutar los programas del Ministerio relacionados con el desarrollo y administración de los parques nacionales, administrando los recursos asignados mediante los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República. -----
- Proponer planes de coordinación interinstitucional para establecer metas comunes en materia de desarrollo y administración de los parques nacionales. -----
- Velar por la conservación y protección de los parques nacionales. -----
- Desarrollar programas de divulgación sobre los logros alcanzados en la conservación y administración de estas áreas protegidas. -----

La ley también creó el Consejo del SPN, como órgano asesor del Poder Ejecutivo en materia de política para la creación, desarrollo y conservación de parques nacionales. Este órgano estaría integrado por: -----

- El ministro de Agricultura y Ganadería, quien lo presidiría. -----
- El ministro de Cultura, Juventud y Deportes o su representante. -----
- Un representante del Ministerio de Educación Pública. -----
- Un representante del Instituto Costarricense de Turismo. -----
- El director del Servicio de Parques Nacionales. -----
- Un representante del Colegio de Biólogos. -----

La integración formal del Consejo correspondía al Poder Ejecutivo mediante decreto. -----

El financiamiento del SPN provenía de los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República, así como de los recursos del Fondo de Parques Nacionales, constituido por donaciones estatales y privadas, los ingresos por concepto de derechos de admisión a los parques nacionales, los recursos generados por el propio Servicio y los fondos provenientes del Timbre Pro-Parques Nacionales. -----

Desde su creación, la ley estableció diversas prohibiciones destinadas a garantizar la conservación de los parques nacionales. Entre ellas se encontraban: -----

- La tala de árboles y la extracción de plantas u otros productos forestales. -----
- La caza de animales silvestres. -----
- La caza de tortugas marinas y la recolección de sus huevos. -----
- La pesca deportiva, artesanal o industrial. -----
- La recolección de corales, conchas, rocas u otros productos marinos. -----
- La extracción de minerales, fósiles, rocas u otros productos geológicos. -----
- La portación de armas de fuego o instrumentos destinados a la cacería. -----
- La introducción de especies exóticas de flora o fauna. -----
- El pastoreo, abrevado de ganado y la apicultura. -----
- La contaminación ambiental de cualquier naturaleza. -----
- La extracción de piedra, arena, grava u otros materiales similares. -----
- Alimentar a los animales silvestres. -----
- Dañar las instalaciones, infraestructura o equipos del parque. -----

- La construcción de líneas eléctricas o telefónicas, acueductos, carreteras o vías férreas, así como el desarrollo de actividades comerciales, agrícolas o industriales incompatibles con los fines de conservación. Asimismo, correspondía al SPN presentar al Poder Ejecutivo los proyectos para la creación de nuevos parques nacionales, en coordinación con las instituciones públicas competentes. -----

Posteriormente, mediante la Ley Nº 7152, de 5 de junio de 1990, el SPN fue trasladado al entonces Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas (MIRENEM), reformándose la ley que le dio origen. Años más tarde, este ministerio pasó a denominarse Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE); entre junio de 2010 y mayo de 2013 recibió el nombre de Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET) y, posteriormente, recuperó la denominación de Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). -----

Finalmente, con la promulgación de la Ley de Biodiversidad N.º 7788, de 30 de abril de 1998, se consolidó el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), cuya organización había iniciado mediante el Decreto Ejecutivo Nº 22909-MIRENEM de 1994. El SINAC integró bajo una sola estructura administrativa las entidades responsables de la gestión de las áreas silvestres protegidas del país. -----

A partir de su consolidación, el territorio nacional quedó organizado en Áreas de Conservación, dentro de las cuales se administran diversas categorías de manejo, entre ellas: parques nacionales, reservas biológicas, reservas forestales, zonas protectoras, refugios nacionales de vida silvestre, humedales, monumentos nacionales, reservas marinas, áreas marinas de manejo y corredores biológicos, constituyendo el principal modelo de gestión para la conservación de la biodiversidad en Costa Rica. -----

2.3 HISTORIA ARCHIVÍSTICA: Los documentos que componen este subfondo fueron custodiados por el productor hasta su ingreso al Archivo Nacional de Costa Rica en el año 1992. Recibidos el 18 de mayo de 1993 en el Archivo Histórico, remitidos por Servicios Archivísticos Externos. Y corresponden al periodo histórico en que el SPN dependía del MAG. La transferencia asignada para los documentos del SPN es T17-1992. -----

2.4 FORMA DE INGRESO: Transferencia. -----

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA. -----

3.1 ALCANCE Y CONTENIDO: Este subfondo documental está conformado por diversos tipos documentales, entre ellos: correspondencia, leyes, reglamentos, decretos, expedientes, informes, presupuestos, programas de trabajo, licitaciones, contratos, programas de capacitación, reportes, publicaciones, manuales, telegramas, memorandos, proyectos, formularios, investigaciones, inventarios, circulares, facturas, folletos, notas, estudios, planos, planillas, listas, planes, denuncias, registros, boletines y fotografías. -----

En cuanto a su contenido, la documentación aborda, entre otros temas, el Parque Simón Bolívar; la Reserva Natural Volcán Poás; la Reserva Natural Cabo Blanco; el Parque Nacional de la Cultura; el Jardín Botánico Enrique Pittier; el Monumento Nacional Guayabo; los parques nacionales Manuel Antonio, Braulio Carrillo, Histórico Santa Rosa, Rincón de la Vieja, Tortuguero, Chirripó, Corcovado, Volcán Irazú, Cahuita, Volcán Turrialba e Isla del Coco; las reservas biológicas Isla del Caño, Carara, Hitoy Cerere y las Islas Negritas; la Reserva Monteverde; la Finca La Selva; la Isla San Lucas; el Parque Zoológico Nacional Simón Bolívar; el Parque Internacional La Amistad (Costa Rica-Panamá); el Refugio Nacional de Vida Silvestre Tempisque y Río Cañas; la

Zona Protectora La Selva; la estación biológica del Parque Nacional Volcán Poás; el proyecto hidroeléctrico Arenal; el proyecto geológico Santa Ana; la creación del Instituto de Recursos Naturales y Conservación Ambiental; el Centro Científico Tropical y la zona de los valles de Turrialba. -----

Asimismo, contiene información relacionada con la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente; la hidrología; los parques nacionales y otras áreas silvestres protegidas; las reservas biológicas; los corredores biológicos; los monumentos naturales; la flora y la fauna; las cuencas hidrográficas; la educación ambiental y forestal; los recursos minerales; la minería; la prestación de servicios; los organismos nacionales vinculados con la conservación y protección de la naturaleza; y organismos internacionales, entre ellos el World Wildlife Fund (WWF). También incluye documentación sobre la Campaña Nacional de 1856-1857 y los filibusteros. -----

3.2 VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN: Conservación permanente, valorado de conformidad mediante la Ley 3661 del Archivo Nacional del 10 de enero de 1966. -----

3.3 NUEVOS INGRESOS: Subondo abierto. -----

3.4 ORGANIZACIÓN: -----

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO

PODER EJECUTIVO

FONDO NIVEL I	SUBFONDO NIVEL I	SUBFONDO NIVEL II	SERIES
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)			
	Despacho del Ministro (DM)		
		Servicio de Parques Nacionales (SPN)	-Acuerdos (ACU) -Actas (ACT) Artículos (ARTI) -Avalúos (AVAL) -Anteproyectos (ANPROY) -Bitácoras (BITA) -Boletines informativos (BOLE) -Cartas (COR) -Convenios (CONVE) -Correspondencia (COR) -Decretos (DECRE) -Estados Financieros (ESTFIN) -Estudios (EST) -Expedientes (EXP)

FONDO NIVEL I	SUBFONDO NIVEL I	SUBFONDO NIVEL II	SERIES
			-Folletos de difusión (FODIF) -Fotografías (FO) -Informes (INFO) -Informes de labores (INFOLABO) -Inventarios (INVEN) -Licitaciones (LIC) -Listas (LIST) -Mapas y Planos (MYP) -Memorandos (MEMOR) -Planillas de servidores públicos (PLASERPU) -Presupuesto (PRESU) -Programas (PROG) -Pronunciamientos (PRONUN) -Proyectos (PROY) -Recibos de pago (RECP) -Reportes (REPO)

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN. -----

4.1 CONDICIONES DE ACCESO: Libre. -----

4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN: Mediante digitalización, de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según RESOLUCIÓN-DGAN-16-2023, dictada por la Dirección General del Archivo Nacional sobre Disposiciones sobre los servicios y funcionamiento de la Sala de Consulta e Investigación José Luis Coto Conde del Archivo Nacional y lo dispuesto en el Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202, Decreto Ejecutivo 40554-C de 29 de junio de 2017. -----

4.3 LENGUA / ESTRITURA (S) DE LOS DOCUMENTOS: español e inglés. -----

4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS: Buen estado de conservación. -----

4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN: catálogo mecanografiado a disposición en la Sala de Consulta y base de datos AtoM del Archivo Histórico. -----

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA. -----

5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS: Fondos: Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Recursos Naturales Energía y Minas, Ministerio de Ambiente y Energía; Ministerio de Seguridad Pública, Presidencia de la República, Consejo de Gobierno; Ministerio de Cultura Juventud y Deportes; Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuestos Públicos; Municipal, Familia Oduber Elliot; Rodrigo Carazo

Odio; Secretaría de Fomento; Asamblea Legislativa, Congreso; Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados; Comisión Nacional de Emergencias y Sistema Nacional de Radio y Televisión. -----

Colecciones: Material divulgativo de pequeño Formato, Fotografías, Mapas y Planos, Afiches, Documentos Audiovisuales, Documentos Sonoros y Bancos. -----

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN. -----

7.1 NOTA DEL ARCHIVERO: Descripción elaborada por Franklin José Alvarado Quesada, profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico. -----

Fuentes: -----

-Dirección General del Archivo Nacional. Departamento Archivo Histórico. *Inventario mecanografiado del Servicio de Parques Nacionales*, Sala de Consulta “José Luis Coto Conde”. Consultado en junio, 2026 -----

-Dirección General del Archivo Nacional Departamento Archivo Histórico. Sara Espinoza Alfaro. Jefe Sección Archivo Final. *Libro de oro. Registro de Transferencias de documentos 1991-2000*. -----

-Dirección General del Archivo Nacional Departamento Archivo Histórico. *Entrada descriptiva Dirección de Parques Nacionales*, realizada por el profesional Mariano Sánchez Solano, 2011. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 06-2011 de 2011-06-14. -----

-Dirección General del Archivo Nacional. Departamento Archivo Histórico. *Base de Datos AtoM (2026)*. https://archivodigital.go.cr/index.php/?sf_culture=es -----

-Dirección General del Archivo Nacional. Departamento Archivo Histórico. *Cuadro de clasificación*, 2026. https://www.archivonacional.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=177 -----

-Dirección General del Archivo Nacional. Departamento Archivo Histórico. Departamento Archivo Histórico. *Guía de fondos*, 2026. https://www.archivonacional.go.cr/index.php?option=com_quix&view=page&id=20

-Procuraduría general de la República, 2026. <https://sinalevi.go.cr/ResultadosNormativa/Informacion?param1=8216¶m2=8818¶m3=1¶m4>

-Sistema Nacional de Áreas de Conservación, 2026
<https://www.sinac.go.cr/ES/conozca/Paginas/default.aspxhttps://www.sinac.go.cr/ES/turismo/Paginas/parquesnacionales.aspx>

-Sistema Nacional de Áreas de Conservación, 2026.
<https://www.sinac.go.cr/ES/conozca/Paginas/default.aspxhttps://www.sinac.go.cr/ES/turismo/Paginas/refugios.aspx> -----

7.2 REGLAS O NORMAS: -----

- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales. -----

- Dirección General del Archivo Nacional (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional*. Actualizada en mayo de 2011. -----

7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES): 2026-07-24. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 06-2026 del 08 de setiembre de 2026. -----

ACUERDO 6.1. Aprobar la entrada descriptiva del subfondo Servicio de Parques Nacionales anteriormente establecida. **ACUERDO FIRME** -----

ACUERDO 6.2. Comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, para que traslade a la Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos y al sitio web institucional, la entrada descriptiva del subfondo Servicio de Parques Nacionales. **ACUERDO FIRME.** -----
El señor Gómez Jiménez procede a realizar un resumen de la entrada descriptiva. -----

ARTÍCULO 7. Lectura, revisión y aprobación de la entrada descriptiva del fondo Teatro Nacional. -----
El señor Gómez Jiménez procede a realizar un resumen de la entrada descriptiva. -----

ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL ARCHIVO NACIONAL Y CON BASE NORMA ISAD (G) -----

FONDO TEATRO NACIONAL -----

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN -----

1.1 CÓDIGO DE REFERENCIA: CR AN CR-AN-AH-TN-000001-000142 -----

1.2 TÍTULO: Teatro Nacional -----

1.3 FECHAS (S): 1887 2005 -----

1.4 NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Fondo -----

1.5 VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN: 6.81 m (142 unidades documentales); 78.5 GB

2. ÁREA DE CONTEXTO -----

2.1 NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S): Teatro Nacional. -----

2.2 HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA: Durante la época colonial, la actividad teatral en Costa Rica fue limitada debido a las condiciones económicas del país y a la influencia de la Iglesia Católica, que mostraba reservas hacia este tipo de manifestaciones culturales. No obstante, tras la Independencia comenzaron a realizarse representaciones teatrales al aire libre y en casas particulares, principalmente con motivo de festividades y celebraciones. Estas presentaciones eran de carácter gratuito, contaban con la participación de actores aficionados y, en sus inicios, predominaban las obras de temática religiosa. En 1837 se construyó en San José el primer espacio destinado a representaciones teatrales, un modesto galerón que también era utilizado como escuela de catecismo cuando no se desarrollaban funciones. -----
El creciente desarrollo económico impulsado por la exportación del café durante la primera mitad del siglo XIX favoreció el surgimiento de una mayor actividad artística y cultural. En 1846 se edificó un segundo teatro de carácter privado, cuya programación incorporó obras de autores extranjeros, reflejando el interés de la población por nuevas expresiones culturales, pese a la oposición de sectores conservadores. Paralelamente, el fortalecimiento de la educación, la llegada de inmigrantes y el contacto con corrientes culturales europeas contribuyeron al enriquecimiento de la vida intelectual del país. Asimismo, con la serie de terremotos que se

dieron en el país en diciembre de 1888 y que destruyó el Teatro municipal, había dejado al país sin una sala de teatro y sin prestigio internacional para realizar obras. -----

Su construcción fue promovida por la sociedad civil y respaldada por el Gobierno de la República durante la administración del presidente José Joaquín Rodríguez Zeledón. Quienes impulsaban la creación del Teatro Nacional sostenían que el impuesto destinado a financiar la obra recaería exclusivamente sobre los exportadores de café, al considerarse que este sector sería el principal beneficiario de los espectáculos artísticos. Tras una serie de discusiones, mediante el Decreto n° XXXIII del 28 de mayo de 1890 se aprobó la ley que declaró la construcción del Teatro Nacional como una Obra Nacional y autorizó el establecimiento de un impuesto sobre la exportación del café para financiarla. -----

Paralelamente, el Congreso encomendó al Poder Ejecutivo la recaudación del impuesto y autorizó la contratación de empréstitos para iniciar la obra. Los préstamos fueron solicitados al Banco La Unión: el primero por un monto máximo de 200 000 pesos y el segundo por 100 000 pesos adicionales, ambos garantizados con la recaudación proveniente del impuesto. Posteriormente, debido a las presiones ejercidas por los cafetaleros para eliminar este gravamen, el presidente José Joaquín Rodríguez decretó, el 20 de mayo de 1893, la sustitución del impuesto al café por otro aplicado a los productos de importación, el cual se cobraba mediante los derechos de muellaje por kilogramo de mercancía importada. El costo total de la construcción ascendió a tres millones de pesos, sufragados por la población costarricense. -----

Los planos del Teatro Nacional fueron elaborados por ingenieros costarricenses formados en Europa, con excepción del sistema de elevación del escenario, cuyo diseño estuvo a cargo del ingeniero mecánico italiano Cesare Saldini. La ornamentación del edificio fue encomendada a los hermanos italianos Francesco y Lorenzo Durini Vasalli. Se presume que la mayor parte del mobiliario fue fabricada en Costa Rica, con excepción de las sillas de platea, importadas de Viena, mientras que las decoraciones de cartón piedra fueron contratadas en Italia. -----

La decoración interior estuvo a cargo de los artistas milaneses Roberto Fontana, Carlo Ferrario, Vespasiano Bignami, Paolo Serra y Aleardo Villa, con la participación del pintor español Tomás Povedano, director de la Escuela Nacional de Bellas Artes. En cuanto al sistema de iluminación, el contrato fue adjudicado a la firma Molinari y De Benedictus, la cual contrató al ingeniero eléctrico Alejandro Rampazzini para dirigir la instalación. El proyecto comprendió la construcción de una casa de dinamos y la colocación de 1 207 lámparas de 16 candelas. -----

La construcción fue ejecutada principalmente por mano de obra costarricense, con la participación de ingenieros, arquitectos, artistas y artesanos nacionales y extranjeros. La estructura metálica se fabricó con hierro importado de Bélgica, mientras que numerosos elementos ornamentales, esculturas y pinturas fueron realizados por reconocidos artistas europeos y costarricenses, lo que dio como resultado un edificio de extraordinario valor artístico y arquitectónico. -----

Desde el punto de vista arquitectónico, el Teatro Nacional constituye uno de los principales exponentes de la arquitectura ecléctica en Costa Rica, con predominio del estilo neoclásico. Su diseño, materiales constructivos y riqueza ornamental le confieren un sobresaliente valor histórico, arquitectónico, artístico y cultural. -----

En octubre de 1897, el presidente Rafael Iglesias Castro promulgó el Reglamento del Teatro Nacional, mediante el cual se asignó a la Secretaría de Fomento la inspección y administración del inmueble. Asimismo, se establecieron los cargos de administrador, personal subalterno y conserje. Las empresas interesadas en realizar espectáculos debían presentar la correspondiente solicitud ante dicha Secretaría y depositar una garantía económica que asegurara tanto la realización de la función como la adecuada conservación del edificio. Además, el programa de cada función requería la aprobación del gobernador de San José y el reglamento disponía que las personas asistentes debían vestir decorosamente y mantener el orden y la compostura durante las presentaciones. -----

Pocos días después de la promulgación del reglamento, el presidente de la República nombró a Cristóforo Molinari como administrador del Teatro Nacional. El 20 de octubre de 1897, Antonio Varela, administrador de la construcción, realizó la entrega oficial del edificio al director de Obras Públicas, ingeniero Ángel Miguel Velásquez. -----

La inauguración oficial del Teatro Nacional tuvo lugar el 21 de octubre de 1897 con la presentación de la ópera *Fausto*, en cinco actos, con libreto de Jules Barbier y Michel Carré y música de Charles Gounod. La obra fue interpretada por la Compañía Francesa Aubry, dirigida por el empresario Pedro Andrés Aubry, cuyos integrantes se habían presentado previamente en Guatemala. Con motivo de este acontecimiento, las personas asistentes vistieron sus mejores galas, mientras que los miembros del Ejército acudieron con uniforme de gala, resaltando el carácter solemne y trascendental de la ceremonia. -----

Tras la inauguración, la afluencia de público comenzó a disminuir, por lo que el empresario Aubry solicitó al Gobierno una subvención por función con el fin de reducir el costo de las entradas y facilitar el acceso del público a las representaciones. Esta medida permitió incrementar nuevamente la asistencia, siendo *Romeo y Julieta* una de las obras que registró mayor concurrencia. Asimismo, se organizaron funciones benéficas cuyos ingresos se destinaron a apoyar la labor asistencial de la Sociedad de San Vicente de Paul. -----

Para 1898, una vez disminuido el entusiasmo inicial, se hizo evidente la difícil situación económica que enfrentaban los artistas de la compañía. Como consecuencia, el empresario Pedro Andrés Aubry abandonó el país y los integrantes de la compañía solicitaron al director de la orquesta, Adeihac, asumir la dirección para concluir los compromisos pendientes y financiar el regreso de los artistas a Francia. Esta situación generó críticas hacia el Gobierno, al que se le atribuyó una responsabilidad moral por las dificultades económicas que afrontaban los artistas, quienes dejaron de percibir sus salarios debido a la insuficiencia de recursos económicos. -----

Durante las primeras décadas del siglo XX, el Teatro Nacional continuó consolidándose como el principal escenario artístico y cultural de Costa Rica. En sus instalaciones se presentaron reconocidas figuras internacionales, entre ellas la poetisa chilena Gabriela Mistral y el guitarrista español Andrés Segovia.

Asimismo, desde la década de 1940 se convirtió en la sede oficial de las presentaciones de la Orquesta Sinfónica Nacional, reafirmando su importancia como centro de difusión artística y cultural de Costa Rica. -----

En 1948 con la reorganización del Estado, la antigua Secretaría de Fomento desapareció y dio origen al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por ende, el Teatro Nacional continuó bajo esa dependencia, principalmente en lo relativo a la conservación y administración del edificio. -----

En 1971, con la promulgación de la Ley n° 4788, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, el Teatro Nacional quedó adscrito a esta nueva cartera ministerial. Posteriormente, mediante el Estatuto del Teatro Nacional de 1974, se definió su organización administrativa como dependencia del Ministerio, fortaleciendo su papel en la promoción de las artes y la preservación del patrimonio cultural. Finalmente, la Ley n° 8290, Ley del Teatro Nacional, promulgada en 2002, lo constituyó como un órgano con desconcentración mínima y personalidad jurídica instrumental, adscrito al entonces Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, hoy Ministerio de Cultura y Juventud, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. -----

El Teatro Nacional cuenta con las siguientes declaratorias oficiales: -----

- 1. Monumento Nacional, mediante el Decreto Ejecutivo n° 3632 del 24 de diciembre de 1965. -----
- 2. Institución Benemérita de las Artes Patrias, mediante la Ley n° 7834 del 24 de setiembre de 1998. ----
- 3. Símbolo Nacional del Patrimonio Histórico-Arquitectónico y Libertad Cultural de Costa Rica, mediante la Ley n° 9521 del 4 de abril de 2018. -----

En la actualidad, el Teatro Nacional, además de resguardar uno de los edificios patrimoniales más emblemáticos del país, desarrolla una amplia programación artística, educativa y cultural dirigida a diversos públicos, promoviendo el acceso a las artes escénicas y contribuyendo a la preservación y difusión del patrimonio cultural costarricense. Asimismo, mantiene programas permanentes de investigación, restauración y conservación preventiva tanto del inmueble como de sus colecciones artísticas, con el propósito de garantizar la protección y transmisión de este patrimonio a las futuras generaciones. -----

2.3 HISTORIA ARCHIVÍSTICA: Desde el año 2009 se han recibido en el Archivo Nacional diversas transferencias documentales provenientes del Teatro Nacional de Costa Rica, principalmente integradas por documentos especiales, entre ellos afiches y material divulgativo en pequeño formato. -----

Asimismo, mediante la CARTA-DGAN-DG-518-2025, de fecha 14 de noviembre de 2025, se solicitó al Teatro Nacional la transferencia de fotografías, planos y álbumes históricos, además de la documentación contemplada en la Resolución N° 01-2024. No obstante, de acuerdo con la justificación presentada por la institución, únicamente fue posible transferir los álbumes históricos, debido a que los planos aún conservaban un alto valor administrativo y legal, por lo que continuaban siendo necesarios para la gestión institucional. ----

Las transferencias documentales recibidas del Teatro Nacional corresponden a las siguientes: T23-2009 afiches y material divulgativo en pequeño formato, T12-20211 fotografías, T91-2014 afiches, T084-2017 afiches, T140-2022 afiches, T161-2025, T174-2025, T058-2026, T072-2026 y T079-2026, estas últimas conformadas por álbumes históricos. -----

2.4 FORMA DE INGRESO: Transferencia -----

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA. -----

3.1 ALCANCE Y CONTENIDO: Las transferencias documentales que se han recibido del Teatro Nacional corresponden a afiches, material divulgativo de pequeño formato, fotografías, álbumes históricos que contienen documentos que reflejan la programación anual del Teatro Nacional tales como programas de mano, recortes de periódico y fotografías. -----

3.2 VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN: Valor científico y cultural, y conservación permanente, valorada de conformidad con la Ley 7202 del 24 de octubre de 1990. -----

3.3 NUEVOS INGRESOS: Fondo abierto. -----

3.4 ORGANIZACIÓN: -----

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO

PODER EJECUTIVO		
FONDO NIVEL I	FONDO NIVEL II	SERIES
Ministerio de Cultura y Juventud (Ministerio de Cultura Juventud y Deportes MCJD) (MCJ)		
	Teatro Nacional (TN)	-Afiches (AFI) -Álbumes Históricos (ALBUM) -Expediente sobre boletería (EXPGD) -Fotografías (FO) -Material divulgativo en pequeño formato (MADIPEF)

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN. -----

4.1 CONDICIONES DE ACCESO: Acceso libre. -----

4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN: Mediante digitalización, de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según RESOLUCIÓN-DGAN-16-2023, dictada por la Dirección General del Archivo Nacional sobre Disposiciones sobre los servicios y funcionamiento de la Sala de Consulta e Investigación José Luis Coto Conde del Archivo Nacional y lo dispuesto en el Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202, Decreto Ejecutivo 40554-C de 29 de junio de 2017. -----

4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS: estado regular de conservación. -----

4.5. INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN: Base de datos e inventario. -----

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA. -----

5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS: Ministerio de Cultura y Juventud; afiches; Gobernación y Policía; Dirección General de Presupuestos Públicos; Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Ministerio de Hacienda; Dirección General del Archivo Nacional; Secretaría de Fomento; Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Presidencia, Fundación de Amigos Pro Mejoras del Teatro Nacional; Miguel Salguero; Municipalidad

de Heredia; Madipef; Artículos de prensa y periódico; Municipal; Mapas y planos y Ministerio de Obras Públicas y Transportes. -----

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN. -----

7.1 NOTA DEL ARCHIVERO: Entrada descriptiva elaborada por Gabriela Moya Jiménez, profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico. -----

Fuentes: -----

-Dirección General del Archivo Nacional. (2021, enero). *Un momento con la historia: Enero 2021*. <https://www.archivonacional.go.cr/index.php/component/content/article/117-un-momento-con-la-historia/242-enero-2021?Itemid=437> -----

-Dirección General del Archivo Nacional. (2025). *Guía de fondos del Departamento de Archivo Histórico*. https://www.archivonacional.go.cr/web/dah/guia_fondos_historico_2025_actualizado.pdf?utm_source -----

-Historia de Costa Rica [@historiadecostarica]. (2025, 19 de octubre). *La breve historia del: Teatro Nacional* [Carrusel de fotografías]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/DQAqum2jb02/> -----

-Ministerio de Cultura y Juventud. Teatro Nacional de Costa Rica. (s. f.). *Antecedentes*. <https://www.teatronacional.go.cr/Seccion/101/antecedentes> -----

-Rovinski, Y. (s. f.). *El Teatro Nacional de Costa Rica. Su historia: Resumen del libro de Astrid Fischel*. Teatro Nacional de Costa Rica. https://www.teatronacional.go.cr/repositorio/detail/47-830_281875_resumen_historia_teatro_nacional_costarica.pdf -----

7.2 REGLAS O NORMAS: -----

- Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (2003). Ley del Sistema Nacional de Archivos Nº 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento. San José, Costa Rica, 3 ed. Enero de 2003. -----

- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). Norma Internacional General de Descripción Archivística. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales. -----

- Dirección General del Archivo Nacional (2010). Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional. Actualizada en mayo de 2011. -----

7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES): 2026-07-31. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 06-2026 del 08 de setiembre de 2026. -----

ACUERDO 7.1. Aprobar la entrada descriptiva del fondo Teatro Nacional anteriormente establecida. **ACUERDO FIRME** -----

ACUERDO 7.2. Comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, para que traslade a la Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos y al sitio web institucional, la entrada descriptiva del fondo Teatro Nacional. **ACUERDO FIRME.** -----

El señor Gómez Jiménez procede a realizar un resumen de la entrada descriptiva. -----

ARTÍCULO 8. Lectura, revisión y aprobación de la entrada descriptiva del fondo Servicio Nacional de Electricidad. -----

ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL ARCHIVO NACIONAL Y CON BASE EN LA NORMA EN LA ISAD (G) -----

FONDO SERVICIO NACIONAL DE ELECTRICIDAD -----

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN. -----

1.1 CÓDIGO DE REFERENCIA: CR-AN-AH-SNE-000001-002684; CR-AN-AH-SNE-MADIPEF 007968-007969; CR-AN-AH-SNE-MYP-061938-062123. -----

1.2 TÍTULO: Servicio Nacional de Electricidad -----

1.3 FECHAS (S): 1928 1996 -----

1.4 NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Fondo -----

1.5 VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN: 2872 unidades documentales (2684 textuales; 186 planos, 2 materiales divulgativos en pequeño formato); 57.69 metros. -----

2. ÁREA DE CONTEXTO. -----

2.1 NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S): Servicio Nacional de Electricidad

2.2 HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA: El Servicio Nacional de Electricidad (SNE) fue creado el 31 de julio de 1928 mediante la Ley N° 77, publicada en *La Gaceta* del 2 de agosto del mismo año. Su reglamento se emitió en diciembre de 1928, mediante el Reglamento N° 6, publicado en las *Gacetas* N° 217 y 244 del 25 y 26 de diciembre de ese año. -----

En este mismo año, se dispuso la nacionalización de las fuerzas eléctricas del país, a fin de que se pudieran obtener de las aguas de dominio público en el territorio de la República o de cualquier otra fuente de energía, siendo estas inalienables y del dominio del Estado. -----

La creación del SNE estuvo relacionada con los esfuerzos que venía desarrollando la Liga Cívica, fundada en 1923, en defensa de los intereses nacionales y de los consumidores, en un contexto caracterizado por el crecimiento de la inversión extranjera y la participación de empresas particulares en la prestación de servicios públicos. -----

De acuerdo con la legislación que dio origen al SNE, correspondía al Estado, por medio de esta institución, la explotación de las fuerzas eléctricas superiores a quinientos caballos de fuerza y el suministro de servicios eléctricos al público. Por su parte, el desarrollo y aprovechamiento de fuerzas eléctricas inferiores a dicha potencia estaría sujeto al otorgamiento de concesiones por un período determinado. -----

El SNE tendría la facultad exclusiva de otorgar concesiones para el desarrollo y aprovechamiento de las fuerzas eléctricas. En estas se establecerían, entre otros aspectos, la duración, el precio y la cantidad de fuerza eléctrica autorizada, correspondiendo al Servicio la facultad de supervigilar su utilización. Se dispuso que los derechos adquiridos por empresas o particulares, por concesiones del Estado o de las municipalidades para el suministro de fuerza eléctrica al público, no podrían ser prorrogados. Las plantas eléctricas municipales, establecidas o pendientes de establecerse a la promulgación de esta Ley, conservarían su carácter como tales, quedando autorizadas las municipalidades para hacer arreglos con el SNE. -----

También, se le facultó al SNE para que adquiriera una o varias de las plantas eléctricas existentes en el país; y se le autorizó para la contratación de la construcción e instalación de una planta eléctrica de una potencia no menor de diez mil caballos para suministrar fuerza a los pueblos de la meseta central; también para el establecimiento de plantas en diferentes lugares de la República de acuerdo con las necesidades de los pueblos, siempre que fueran comerciales; así como para suministrar al público, una vez establecida, el sobrante de la fuerza eléctrica de la Planta Nacional de Poás destinada a la electrificación del ferrocarril del Pacífico, la cual quedaría bajo la administración y control del SNE. -----

El SNE tendría derecho de preferencia frente a cualquier persona o empresa particular para el uso de las calles, plazas y demás lugares públicos, nacionales o municipales, con el propósito de instalar postes, torres, casetas y otras estructuras que fueran indispensables para el cumplimiento de sus funciones. -----

En cuanto a los recursos financieros del SNE, la legislación dispuso que estos fueran administrados por el Banco Internacional de Costa Rica. -----

El SNE fue constituido como una institución estatal, con domicilio en la ciudad de San José, bajo la vigilancia inmediata del Poder Ejecutivo. Su administración estaría a cargo de una Junta Directiva, integrada conforme a las disposiciones establecidas en la legislación, a la cual correspondería la dirección, organización y manejo de los trabajos necesarios para establecer en el país los servicios eléctricos que, en el presente o en el futuro, se derivaran del aprovechamiento de la fuerza eléctrica. Asimismo, tendría a su cargo la explotación comercial de dichos servicios. Para el inicio de sus actividades se estableció un presupuesto de cincuenta mil colones. -----

La Junta Directiva estaría compuesta por siete miembros propietarios y tres suplentes nombrados por el Poder Ejecutivo, los suplentes sustituirán a los propietarios en sus ausencias temporales. Esta, elegiría en su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario y determinaría los empleados necesarios para el buen funcionamiento de la institución. El presidente gozaría de representación legal de la institución. Los miembros de la Junta Directiva desempeñarían su cometido con absoluta independencia del Poder Ejecutivo, siendo legal y moralmente los únicos responsables de la administración de la institución. La Secretaría de Hacienda vigilará la marcha general de la empresa. -----

El 13 de agosto de 1928, el presidente de la República Cleto González Víquez acordó el nombramiento de la primera Junta Directiva de la institución: Propietarios: Alfredo González Flores, Enrique Pinto Fernández, Manuel Cabezas Barquero, Ricardo Moreno Cañas, Ramón Jacinto Rivera Brenes, Benjamín Hernández Valverde y Maximiliano Koberg Bolandi. Suplentes: Roberto Castro Solera, José Joaquín Alfaro Iglesias y Samuel Sáenz Flores. La junta quedó integrada de la siguiente manera: presidente, licenciado Alfredo González Flores, vicepresidente: licenciado Enrique Pinto Fernández, secretario Maximiliano Koberg Bolandi, y los demás vocales. -----

Desde su creación y hacia finales de la década de los años 40 del siglo XX, se fue configurando su papel como entidad reguladora de las empresas extranjeras y nacionales vinculadas a los servicios públicos de electricidad, que se proyectaba en las ciudades, comunidades y pueblos del país. -----

El SNE fue desarrollando su papel encomendado por la legislación mediante fijaciones de tarifas, otorgamiento y organización de nuevas concesiones, aunque la negociación con las empresas extranjeras no fue del todo fácil. Se tomaron medidas para combatir el contrabando eléctrico y la instalación de medidores de electricidad para llevar el control del consumo y el pago debido. Su función reguladora también se expresó a través del establecimiento de normas de calidad, resolución de conflictos, atención del alumbrado público, regulación de servicios de telefonía, del tranvía, de los aparatos de radio conectados, de las aguas nacionales y álveos de dominio público y defensa del consumidor en los servicios eléctricos, de combustibles, transporte y comunicaciones del país. Se dispuso que el SNE en materia de aguas actuaría mediante un Departamento de Aguas. -----

Si bien su tarea principal era ser la encargada de la regulación de los servicios eléctricos del país, topó con intereses opuestos que le llevaron a no poder cumplir con todos sus objetivos iniciales. -----

Luego de 1948, se dieron nuevas transformaciones del SNE, promovidas con la reorganización del estado costarricense, llevada a cabo por la Junta Fundadora de la Segunda República, la promulgación de una nueva Constitución Política en 1949 y las acciones de los siguientes gobiernos constitucionales. Las potestades regulatorias se fueron ampliando con las nuevas legislaciones y las controversias con el capital extranjero continuaban. Se dieron nuevos cambios en la regulación del mercado eléctrico, la fiscalización de contratos y el establecimiento de las tarifas de los servicios. Su misión se extendía a más servicios de electricidad, combustible, agua, proyectos de riego, transporte y comunicaciones vinculadas con instituciones, empresas, casas, comercios y otros establecimientos. -----

La institución brindó su colaboración a diversas instituciones, organizaciones, municipalidades y cooperativas eléctricas como: COOPEGUANACASTE, COOPELESCA, COOPESANTOS, COOPEALFARO RUIZ, la Junta Administradora del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC), la Junta Administradora del Servicio Eléctrico Municipal de Alajuela (JASEMA), la Junta Administradora del Servicio Eléctrico Municipal de Heredia (JASEMH) hoy Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH); al Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento (SENARA) al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL) y a Radiográfica Costarricense, S.A. (RACSA). -----

Durante la década de 1990 se promovieron diversas gestiones y propuestas orientadas a transformar el modelo de regulación de los servicios públicos y adecuarlo a las nuevas condiciones del país. Este proceso culminó con la promulgación de la Ley N° 7593, mediante la cual se creó la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y se estableció un nuevo marco institucional para la regulación de los servicios públicos. -----

Con la entrada en vigencia de este nuevo régimen jurídico, el SNE dejó de funcionar como institución independiente y sus competencias regulatorias fueron asumidas por la nueva Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. De esta manera, concluyó una trayectoria institucional iniciada en 1928, durante la cual el SNE evolucionó de una entidad vinculada principalmente con la regulación de las fuerzas eléctricas a una institución con competencias progresivamente ampliadas sobre diversos servicios públicos del país. -----

2.3 HISTORIA ARCHIVÍSTICA: Los documentos estuvieron custodiados en la institución productora desde 1928 hasta el año de 1996, cuando se creó la ARESEP, y fue esta última institución la que los remitió al Archivo Nacional entre los años 2013-2019. -----

Las transferencias y sus fechas de ingreso al Archivo Histórico son las siguientes: T020-2012 del 18 de diciembre del 2013; T146-2018 del 28 de noviembre del 2018; T004-2019 del 14 y 16 de enero de 2019; T022-2019, del 10 de abril del 2029; T027-2029 del 26 de abril del 2019; T033-2019 del 17 de mayo del 2019; T047-2019 del 12 de junio del 2019; T067-2019 del 05 de agosto de 2019; T075-2029, T077-2019 y T078-2019 del 09 de setiembre del 2019. -----

2.4 FORMA DE INGRESO: Transferencia. -----

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA. -----

3.1 ALCANCE Y CONTENIDO: Se encuentran tipos documentales como: actas de sesiones de la junta directiva, cartas enviadas, correspondencia, expedientes, expedientes de actas de sesiones, denuncias, informes, informes de labores, presupuestos, modificaciones de presupuestos, convenios, reglamentos, leyes, licitaciones, edictos, planes operativos, quejas, estadísticas, cánones, proyectos y ante proyectos. -----

Entre otros temas están los siguientes: tala de árboles, tarifas de acueductos y electricidad, concesiones de fuerza hidráulica, petróleo, explotación minera y de aguas, controversias, aprovechamiento de recursos hídricos, acueductos rurales, combustibles, telefonía, reglamento de servicios, electrificación, servicio de aguas subterráneas, riego y avenamiento, impuestos, recursos de amparo, industrias, hogares, fletes, transportes, construcción, gas licuado, ahorro energético, estudios tarifarios eléctricos, factor térmico, alumbrado público, préstamos, proyectos hidroeléctricos, piratería telefónica, deudas, recaudación de impuestos, acueductos municipales, cooperativas, servicios eléctricos, cogeneradores, gestión ambiental, infraestructura, telefonía rural, materiales y equipo de oficina, vehículos, convenios, ríos, recursos hidráulicos, planillas, hidrocarburos, tarifas y contratos municipales, huelgas, energía eléctrica, telecomunicaciones, proyectos de riego, sindicatos, asociaciones, capacitaciones, cooperación nacional e internacional, cánones de regulaciones de precios, estudios, planes contratos, ley de aguas, comercialización de servicios, problemática, conciliaciones bancarias y contrabandos eléctricos, empresas privadas, empresas particulares, Junta Administradora del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC), Junta Administradora del Servicio Eléctrico Municipal de Alajuela (JASEMA), Junta Administradora del Servicio Eléctrico Municipal de Heredia (JASEMH) actual Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL), Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima (RACSA), Acueductos y Alcantarillados (AYA), Departamento de Aguas y Refinería Costarricense de Petróleo (RECOPE). -----

3.2. VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN: Conservación permanente, valorado de conformidad mediante la Ley 3661 del Archivo Nacional del 10 de enero de 1966; y valor científico cultural y conservación permanente mediante la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo del 24 de octubre de 1990. -----

3.3 NUEVOS INGRESOS: Fondo cerrado -----

3.4 ORGANIZACIÓN: -----

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO

EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

FONDO NIVEL I	SERIE
Servicio Nacional de Electricidad (SNE)	-Actas (ACT) -Cartas (COR) -Concesiones (CONCE) -Contratos (CONTRA) -Correspondencia (COR) -Denuncias (DEN) -Edictos (EDIC) -Estados financieros (ESTFIN) -Expedientes (EXP) -Expedientes de concesiones (EXPC) -Expedientes de licitaciones (EXPLI) -Expedientes de memorias de sesiones (EXPACT) -Índices de actas (IACT) -Informes (INFO) -Leyes (LEY) -Material divulgativo en pequeño formato (MADIPEF) -Manuales (MANUAL) -Mapas y Planos (MYP) -Modificaciones presupuestarias internas y externas (MPRESU) -Plan Anual Operativo (PAO) -Presupuestos (PRESU) -Recursos de Amparo (REAM) -Recursos de Apelación (REAPE) -Recursos de Consideración (RECONS) -Reglamentos (REGLA) -Resoluciones (RES)

4.ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN. -----

4.1 CONDICIONES DE ACCESO: Libre -----

4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN: Mediante digitalización, de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según RESOLUCIÓN-DGAN-16-2023, dictada por la Dirección General del Archivo Nacional sobre Disposiciones sobre los servicios y funcionamiento de la Sala de Consulta e Investigación José Luis Coto Conde del Archivo Nacional y lo dispuesto en el Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202, Decreto Ejecutivo 40554-C de 29 de junio de 2017.-----

4.3 LENGUA / ESCRITURA (S) DE LOS DOCUMENTOS: español e inglés. -----

4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS: Buen estado de conservación. -----

4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN: Base de datos e inventario -----

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA. -----

5.3. UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS: Ministerio de Recursos Naturales Energía y Minas, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Seguridad Pública, Secretaría de Fomento, Secretaría de Policía, Presidencia de la República, Gobernación de Limón, Cooperativas, Contraloría General de la República, Asamblea Legislativa (Congreso), Dirección General de Presupuestos Públicos, Municipal, Bancos, Dirección General del Archivo Nacional, Refinería Costarricense de Petróleo (RECOPE), Ferrocarril Eléctrico al Pacífico, Northern Railway Company. Colecciones: Fotografías, Material Divulgativo en Pequeño Formato, Afiches, Documentos Audiovisuales, Mapas y Planos. Fondos particulares: Manuel Mora Valverde, Ricardo Fournier Quirós. -----

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN. -----

7.1 NOTA DEL ARCHIVERO: Entrada descriptiva elaborada por Franklin José Alvarado Quesada, profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico. -----

Fuentes: -----

-Archivo Nacional de Costa Rica. (1931). *Folleto: Nacionalización de las fuerzas hidráulicas y eléctricas y creación del Servicio Nacional de Electricidad* (CR-AN-AH-MAMOVAL-COR-002676), fondo Mora Valverde, Manuel. Archivo Digital AtoM. Consultado el 29 de julio de 2026, en: <https://archivodigital.go.cr/index.php/folleto-nacionalizacion-de-las-fuerzas-hidraulicas-y-electricas-y-creacion-del-servicio-nacional-de-electricidad> -----

-Archivo Nacional de Costa Rica. (1929). *Folleto: Nacionalización de la fuerza eléctrica y creación del Servicio Nacional de Electricidad en Costa Rica.* (CR-AN-AH-MAMOVAL-COR-002749), fondo Mora Valverde, Manuel. Archivo Digital AtoM. Consultado el 29 de julio de 2026, en: <https://archivodigital.go.cr/index.php/informationobject/browse?topLod=0&query=MAMOVAL-002749&repos=> -----

-Archivo Nacional de Costa Rica. (1931). *Documentos sobre la nacionalización de las fuerzas hidráulicas y eléctricas y sobre la creación del Servicio Nacional de Electricidad.* (CR-AN-AH-MAMOVAL-COR-004781), fondo

Mora Valverde, Manuel. Archivo Digital AtoM. Consultado el 29 de julio de 2026, en: <https://archivodigital.go.cr/index.php/informationobject/browse?topLod=0&query=MAMOVAL-004781&repos=> -----

-Archivo Nacional de Costa Rica. (1928-1930). *Actas de las sesiones de la 1 a la 57*. (CR-AN-AH-SNE-JTADI-ACT-000007), fondo Servicio Nacional de Electricidad. Archivo Digital AtoM. Consultado el 29 de julio de 2026, en: <https://archivodigital.go.cr/index.php/actas-de-las-sesiones-de-la-1-a-la-57> -----

-Archivo Nacional de Costa Rica. (1996). *Actas de las sesiones de la 2959 a la 2968, tomo IV*. (CR-AN-AH-SNE-000801), fondo Servicio Nacional de Electricidad. Archivo Digital AtoM. Consultado el 29 de julio de 2026, en: <https://archivodigital.go.cr/index.php/actas-de-las-sesiones-de-la-2959-a-la-2968-tomo-iv> -----

-Fernández, J. A. (2000). *100 años de actividad eléctrica en Costa Rica* (2.^a reimpresión). Publicaciones Logística ICE. -----

-Grupo ICE. (2023, 31 de julio). *Hoy se cumplen 95 años de aprobada la Ley 77, la cual dio origen al Servicio Nacional de Electricidad* [Publicación de Facebook]. Consultado el 29 de julio de 2026, en <https://www.facebook.com/GrupoICECR/posts/hoy-se-cumplen-95-a%C3%B1os-de-aprobada-la-ley-77-la-cual-dio-origen-al-servicio-naci/674373404724047/> -----

-Grupo ICE. (s. f.). *Historia*. Instituto Costarricense de Electricidad. Consultado el 29 de julio de 2026, en: <https://www.grupoice.com/wps/portal/ICE/quienessomos/quienes-somos/historia> -----

-Grupo ICE. (s. f.). *Servicio Nacional de Electricidad*. Instituto Costarricense de Electricidad. Consultado el 29 de julio de 2026, en https://www.grupoice.com/wps/wcm/connect/379b0478-8ef5-4434-8035-7029def11343/Servicio+Nacional+de+Electricidad.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=URL&CACHEID=ROOTWORKSPACE-379b0478-8ef5-4434-8035-7029def11343-ooPoiA8 -----

-Rodríguez Argüello, P. (2000, septiembre). *Desarrollo y regulación de los servicios públicos en Costa Rica*. Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. -----

-Rodríguez, P. (2000, septiembre). *Desarrollo y regulación de los servicios públicos en Costa Rica*. Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. -----

-Servicio Nacional de Electricidad. (1931). *Nacionalización de las fuerzas hidráulicas y eléctricas: Creación del Servicio Nacional de Electricidad. Otras leyes y resoluciones relativas a la materia. Trejos Hermanos, Tipografía y Litografía*. -----

-Wikipedia. (s. f.). *Servicio Nacional de Electricidad*. Wikipedia, la enciclopedia libre. Consultado el 28 de julio de 2026, en: https://es.wikipedia.org/wiki/Servicio_Nacional_de_Electricidad -----

7.2 REGLAS O NORMAS: -----

- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales. -----

- Dirección General del Archivo Nacional (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional*. Actualizada en mayo de 2011. -----

7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES): 2026-08-18. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 06-2026 del 08 de setiembre de 2026. -----

ACUERDO 8.1. Aprobar la entrada descriptiva del fondo Servicio Nacional de Electricidad (SNE) anteriormente establecida. **ACUERDO FIRME** -----

ACUERDO 8.2. Comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, para que traslade a la Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos y al sitio web institucional, la entrada descriptiva del fondo Servicio Nacional de Electricidad (SNE). **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 9. Lectura y revisión de la CARTA-DGAN-DAH-OCD-153-2026 del trece de agosto del dos mil veintiséis, por medio del cual se solicitan acrónimos para el fondo Banco de Costa Rica. -----

Las personas miembros indican estar de acuerdo con la propuesta de acrónimos para el fondo Banco de Costa Rica. -----

ACUERDO 9. Aprobar y comunicar los acrónimos para el fondo Banco de Costa Rica, según solicitud presentada por medio de la CARTA-DGAN-DAH-OCD-153-2026 del trece de agosto del dos mil veintiséis, suscrita por la señora Gabriela Moya Jiménez, profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico, quedando de la siguiente manera. **ACUERDO FIRME.** -----

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO

EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS			
FONDO NIVEL I	FONDO NIVEL II	SUBFONDO I	SERIES
Bancos (BANCOS)			
	Banco de Costa Rica (BCR)		
		Junta Directiva (JTADIR)	
			- Expedientes de Actas (EXPACT)

ARTÍCULO 10. Lectura y revisión de la CARTA-DGAN-DAH-OCD-154-2026 del trece de agosto del dos mil veintiséis, por medio del cual se solicitan acrónimos para el fondo Consejo Técnico de Aviación Civil, Cetac. ---

Las personas miembros indican estar de acuerdo con la propuesta de acrónimos para el fondo Consejo Técnico de Aviación Civil, Cetac. -----

ACUERDO 10. Aprobar y comunicar los acrónimos para el fondo Consejo Técnico de Aviación Civil, Cetac, según solicitud presentada por medio de la CARTA-DGAN-DAH-OCD-154-2026 del trece de agosto del dos mil veintiséis, suscrita por la señora Gabriela Moya Jiménez, profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico, quedando de la siguiente manera. **ACUERDO FIRME.**

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO

PODER EJECUTIVO			
FONDO NIVEL I	FONDO NIVEL II	FONDO NIVEL III	SERIES
Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)			
	Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC)		
		Dirección General de Aviación Civil (DGAC)	
			- Expedientes de Actas (EXPACT)

ARTÍCULO 11. Lectura y revisión de la CARTA-DGAN-DAH-OCD-155-2026 del diecinueve de agosto del dos mil veintiséis, por medio del cual se solicitan acrónimos para el fondo Servicio Nacional de Electricidad, SNE. -----

ACUERDO 11. Aprobar y comunicar los acrónimos para el fondo Servicio Nacional de Electricidad, SNE según solicitud presentada por medio de la CARTA-DGAN-DAH-OCD-155-2026 del diecinueve de agosto del dos mil veintiséis, suscrita por el señor Franklin Alvarado Quesada, profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico, quedando de la siguiente manera. **ACUERDO FIRME.**

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO	
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	
FONDO NIVEL I	SERIE
Servicio Nacional de Electricidad (SNE)	
	-Material divulgativo en pequeño formato (MADIPEF) -Mapas y Planos (MYP)

ARTÍCULO 12. Lectura y revisión de la CARTA-DGAN-DAH-OCD-156-2026 del veintiuno de agosto del dos mil veintiséis, por medio del cual se solicitan acrónimos para el fondo Dirección General de Bibliotecas. -----

ACUERDO 12. Aprobar y comunicar los acrónimos para el fondo Dirección General de Bibliotecas según solicitud presentada por medio de la CARTA-DGAN-DAH-OCD-156-2026 del veintiuno de agosto del dos mil veintiséis, suscrita por la señora Keilyn Lara Moya, técnico de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico, quedando de la siguiente manera. **ACUERDO FIRME.** ----

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO		
FONDOS PODER EJECUTIVO		
FONDO NIVEL I	FONDO NIVEL II	SERIE
Secretaría de Instrucción Pública (SECIPU)		
	Dirección General de Bibliotecas (DGBI)	

FONDOS PODER EJECUTIVO		
FONDO NIVEL I	FONDO NIVEL II	SERIE
		-Cartas recibidas (COR)

ARTÍCULO 13. Lectura y revisión de la CARTA-DGAN-DAH-OCD-159-2026 del veintisiete de agosto del dos mil veintiséis, por medio del cual se solicitan acrónimos para el fondo Carlos Alberto Maduro Bogantes, CAMB.----

ACUERDO 13. Aprobar y comunicar los acrónimos para el fondo Carlos Alberto Maduro Bogantes, CAMB, según solicitud presentada por medio de la CARTA-DGAN-DAH-OCD-159-2026 del veintisiete de agosto del dos mil veintiséis, suscrita por la señora Carolina Marín Chacón, profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico, quedando de la siguiente manera. **ACUERDO FIRME.** ----

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO	
FONDOS PARTICULARES	
FONDO NIVEL I	SERIE
Maduro Bogantes, Carlos Alberto, (CAMB)	
	-Álbum (ALBUM) -Certificado de agradecimiento (CER) -Parches (PARCH)

ARTÍCULO 14. Lectura y revisión de la CARTA-DGAN-DAH-OCD-160-2026 del veintisiete de agosto del dos mil veintiséis, por medio del cual se solicitan acrónimos para el fondo Marta Zamora González, MZG. -----

ACUERDO 14. Aprobar y comunicar los acrónimos para el fondo Marta Zamora González, MZG, según solicitud presentada por medio de la CARTA-DGAN-DAH-OCD-160-2026 del veintisiete de agosto del dos mil veintiséis, suscrita por la señora Carolina Marín Chacón, profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico, quedando de la siguiente manera. **ACUERDO FIRME.** ----

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO	
FONDOS PARTICULARES	
FONDO NIVEL I	SERIE
Zamora González Marta, (MZG)	
	-Fotografías (FO)

ARTÍCULO 15. Lectura y revisión de la CARTA DGAN-DSAE-AI-059-2026 del veinticinco de agosto del dos mil veintiséis, por medio del cual se solicitan acrónimos para el fondo Ministerio de Comunicación y Enlace y del Ministerio de Pesca y Acuicultura. -----

ACUERDO 15. Aprobar y comunicar los acrónimos para el fondo Ministerio de Comunicación y Enlace y del Ministerio de Pesca y Acuicultura, según solicitud presentada por medio de la CARTA DGAN-DSAE-AI-059-2026 del veinticinco de agosto del dos mil veintiséis, suscrita por las señoras, Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Denise Calvo López, coordinadora de la Unidad de Archivo Intermedio, quedando de la siguiente manera. **ACUERDO FIRME.** -----

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE ARCHIVO INTERMEDIO		
PODER EJECUTIVO		
Fondo Nivel I	Subfondo I	Serie
Ministerio de Comunicación y Enlace (MCE)		
	Despacho del Ministro (DM)	
		Expedientes de rendición de cuentas (EXPRENCUE)
Ministerio de Pesca y Acuicultura (MPA)		
	Despacho del Ministro (DM)	
		Correspondencia (COR)

ARTÍCULO 16. Lectura y revisión de la CARTA-DGAN-DAH-OCD-168-2026 del cuatro de setiembre del dos mil veintiséis, por medio del cual se solicitan acrónimos para el fondo Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Mideplan. -----

ACUERDO 16. Aprobar y comunicar los acrónimos para el fondo Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Mideplan, según solicitud presentada por medio de la CARTA-DGAN-DAH-OCD-168-2026 del cuatro de setiembre del dos mil veintiséis, suscrita por la señora Evelyn Valerín Alvarado, profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico, quedando de la siguiente manera. **ACUERDO FIRME.** -----

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO			
PODER EJECUTIVO			
FONDO NIVEL I	SUBFONDO I	SUBFONDO II	SERIE
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan)			
	Dirección Ejecutora de Proyectos (DEJEPROY)		
			- Planes Operativos Institucionales (POI)
		Fondo Costa Rica – Dinamarca (FCRD)	
			-Libro Diario (LDIA)
		Programa PL-480 Fondo para proyectos (FPROY)	

PODER EJECUTIVO			
FONDO NIVEL I	SUBFONDO I	SUBFONDO II	SERIE
			-Informes de Auditoría Externa (INFOAE)

Al ser las nueve horas con siete minutos se levanta la sesión. -----

Javier Gómez Jiménez
Presidente

Rosibel Barboza Quirós
Secretaria